



Becas Máster Finanzas, IEF

Curso Académico 2010-2011

“Las becas y ayudas al estudio constituyen uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades. Pero la importancia de los programas de becas no se limita a su obvia contribución a la equidad, sino que también mejoran la eficiencia educativa, ya que permiten aprovechar las potencialidades de muchos jóvenes pertenecientes a familias de bajas rentas”.

(Consejo de Ministros- Acuerdos sobre incentivación de la política de becas)

El IEF convoca las siguientes becas con el objetivo de premiar el esfuerzo a los profesionales que quieren ampliar sus conocimientos financieros. Las becas serán concedidas a las personas que quieran cursar el Máster en Finanzas que organiza el IEF desde octubre 2009 a junio 2010.

Requisitos y procedimientos de solicitud de becas

Condiciones de los solicitantes

Podrán solicitar una beca aquellas personas que cumplan las siguientes condiciones (que son necesarias pero no suficientes para poder cursar el Máster) y que haya sido aceptada su solicitud de admisión al Máster en Finanzas del IEF:

- a) Tener un título académico de nivel superior o equivalente validado
- b) Tener conocimientos de inglés para la comunicación oral y escrita
- c) Tener un buen expediente académico

Adicionalmente serán documentos positivos en la consideración de la concesión aunque no imprescindibles:

- a) Demostrar fehacientemente que la situación económica personal y familiar requiere la beca
- b) Que se posea cierta experiencia en el sector financiero incluyendo alguna sustitución, *stages* de prácticas de verano, etc.
- c) Que se opte por esta carrera profesional por inclinación clara y decidida. Así, se valorará que se hayan realizado otros seminarios o cursos vinculados a materias financieras y bancarias, o cualquiera otra actividad que demuestre dicha inclinación o inquietud.

Solicitud de la beca

Adicionalmente a los documentos ya presentados para recibir la aceptación de la inscripción en el Máster, se solicita:

- carta de solicitud justificativa
- otras referencias o certificados que puedan ayudar a la concesión

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de junio del 2009.

Concesión de las becas

Un Comité de concesión de becas nombrado por el IEF y el Departamento de Política Financiera, Competencia y Consumo de la *Generalitat de Catalunya* seleccionarán los becarios entre todos los candidatos admitidos por el IEF.

Se analizarán las solicitudes de admisión recibidas y durante el mes de julio o eventualmente agosto-septiembre, se convocarán a los candidatos que se ajusten a las condiciones fijadas.

Se contactará durante la primera quincena de Septiembre a los candidatos seleccionados.

El nombre de los ganadores de las becas se comunicará personalmente.

El IEF podrá organizar un acto de entrega de las becas, al cual los becarios se comprometen a asistir.

Dotación y duración de la beca

Se concederán un total de 4 becas con el siguiente reparto y orden:

- 1 beca de 9.200 euros (100% coste Máster)
- 3 becas de 4.600 euros (50% coste Máster)

Esta cantidad será administrada y entregada por el IEF.

Las becas tienen como finalidad la obtención del título del Máster de Finanzas del IEF en el curso académico 2009-2010 en un plazo máximo de doce meses, dependiendo de la duración del mismo.

Obligaciones del beneficiario

- La beca sólo será válida siempre que el beneficiario de la misma esté matriculado en el Máster de Finanzas no siendo transferible para otra persona ni canjeable para un curso o centro distinto.
- Durante el período en que se cursa el Máster, el Comité de concesión de Becas queda en libertad para anular la beca, siempre que considere que el desempeño o aprovechamiento por el mismo no es el adecuado. En todo caso, el becario deberá seguir las indicaciones u orientaciones que le haga la persona a quien se confíe su tutoría o supervisión.

Al finalizar el Máster, el becario deberá presentar un informe, realizado por su tutor, en el que se detalle el grado de asistencia, participación y resultados finales de los exámenes realizados en las diferentes materias

- La junta de selección tendrá derecho a revocar una beca concedida si los informes del tutor son reiteradamente negativos, pudiendo reclamar el importe total al becario.

Cláusula de adhesión del becario

El Becario seleccionado en base a lo dispuesto en las cláusulas anteriores, se compromete a cumplir fielmente las bases precedentes a las que se adhiere en su totalidad, prestando conformidad escrita a las mismas.